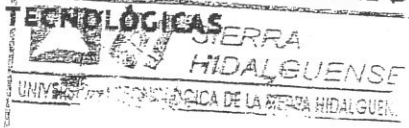




**SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR
COORDINACIÓN GENERAL DE UNIVERSIDADES**



21 MAY 2008

RECIBIDO
DIRECCIÓN DE
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DRA. MIRIAM YTA
RECTORA DE LA UNIVERSIDAD
TECNOLÓGICA DE LA SIERRA HIDALGUENSE
PRESENTE

Handwritten notes:
Lety
para el efecto
20/05/08

SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA



México, D. F., 20 de mayo del 2008

OFICIO No. 514.1.748/2008

Me refiero a los acuerdos tomados en la Trigésima Sesión Ordinaria de Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense, llevada a cabo el 14 de mayo del 2008, específicamente al acuerdo: SO/02/08-14. Regularización de las cuentas bancarias de la institución, entre ellas el Programa de Mejoramiento del Profesorado (PROMEP).

Al respecto, me permito hacerle los siguientes comentarios:

1. De conformidad a las Reglas de Operación del PROMEP, publicadas en el D.O.F. el 30 de diciembre del 2007, la Universidad Tecnológica está obligada, entre otros aspectos, a constituir un fideicomiso ante una institución de crédito debidamente legalizada para la inversión y administración de los recursos aportados por la Secretaría de Educación Pública (SEP), para el cumplimiento de los objetivos del PROMEP, o aperturar una cuenta específica, separada de su presupuesto, según sea el caso, que permita verificar el manejo transparente de los recursos aportados por la SEP a la Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense (numeral 6.8.2 inciso A).

Handwritten: 20/05/08
Signature: [Signature]

Handwritten: Recibido 22/05/08
Signature: [Signature]

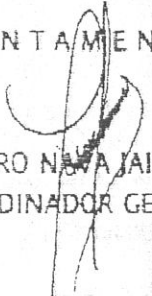
OFICIO No. 514.1.748/2008

2. Por otra parte, es una atribución del Órgano Interno de Control de la Institución, realizar acciones de seguimiento, control y auditoría interna de los recursos recibidos. Asimismo, estos apoyos están sujetos a la Auditoría Externa de la SEP y por la H. Cámara de Diputados (numeral 10.1).
3. Es importante, recordar el carácter federal de los recursos asignados a la UT de la Sierra Hidalguense, al amparo del PROMEP, así como su destino a los fines autorizados (numeral 10.3).

En este contexto, le solicito de la manera más atenta, un informe pormenorizado sobre el uso de los recursos recibidos y del cumplimiento de los objetivos comprometidos, avalado por el Órgano Interno de Control en la institución. Por la relevancia del caso, sería un gran apoyo contar con dicha información, en un plazo no mayor de 15 días posteriores a la recepción del presente oficio.

Reciba atentos saludos.

ATENTAMENTE


ARTURO NAVA JAIMES
COORDINADOR GENERAL



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
COORDINACIÓN GENERAL DE
UNIVERSIDADES TECNOLÓGICAS

- C.C.P.-
- Dr. Rodolfo Tuirán, Subsecretario de Educación Superior - SEP
 - Dra. Rocío Ruiz de la Barrera, Subsecretaria de Educación Media Superior y Superior y Capacitación para el Trabajo
 - Lic. Julio M. Valera Piedras, Oficina de Servicios Federales de Apoyo a la Educación en el Estado de Hidalgo
 - Dr. Luis Huerta González, Director de Desarrollo y Fortalecimiento - CGUT
 - Ing. Alvaro Rivera Estrada, Subdirector de Planeación - CGUT
 - Jorge Acdtzi Alcázar, Director de Administración y Finanzas - CGUT.

~~ANEXO~~ /jhg